

GJ.200.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA AL PROCESO	

ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO
CDPS-083-2026

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 — Estatuto General del Instituto Departamental de Bellas Artes, procede a impartir la aprobación correspondiente a la **APROBACION** de las pólizas N° 21-44-101491514 expedidas el 30 de enero del 2026 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578- 6, presentada en copia por el tomador persona jurídica E-TECH SOLUTIONS S.A.S con NIT 800.094.574-0 para amparar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato CDPS-083-2026 aprobado el 29 de enero de 2026 en la plataforma SECOP II.

DATOS DE LA PÓLIZA

CONTRATO: CDPS-083-2026

OBJETO: " Contratar el derecho de uso a los contenidos de la plataforma especializada en música Medici.tv, con acceso multiusuario, para los usuarios de la biblioteca."

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta 30/12/2026, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA. PESOS M/CTE. (\$17.081.260),

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578- 6

BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES con N.I.T 890.325.989-3

RIESGOS AMPARADOS:

AMPAROS	F. INICIAL	F. VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Póliza N°	21-44-101491514		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	30/04/2027	\$1,708,126
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	30/04/2027	\$1,708,126

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 30/01/2026

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de enero del 2026.


JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyecto: Julián Henao Vallejo – Abogado Contratista oficina Jurídica 
Revisó y Aprobó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica – Profesional Especializada 